

COMUNICADO DE PRENSA

DGC/178/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 1 de julio de 2021.

CNDH presenta *Guía sobre Buenas Prácticas para formatos de Información y Comunicación Accesibles*

<< La Presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, llamó a redoblar esfuerzos para proporcionar a las personas con discapacidad información de interés público en cualquier tipo de formato

Es obligación de todas las instituciones del Estado adoptar medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole para hacer efectivo el derecho a la información de las personas con discapacidad, aseguró la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, al dar a conocer la *Guía sobre Buenas prácticas para formatos de información y comunicación accesibles*.

Expresó, además, que asegurar el pleno el derecho de acceso a la información de este sector de la población constituye una tarea pendiente en nuestro país, por lo que se tienen que redoblar esfuerzos para cumplir con lo señalado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el sentido de proporcionarles información de interés público en cualquier tipo de formato escrito, impreso, sonoro, visual o electrónico.

Durante la presentación del documento, en la que estuvo acompañada por la presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Blanca Lilia Ibarra Cadena; la consultora en Tecnologías de la Información, Comunicación y Discapacidad, Carolina Zetina Luna; la representante regional en México, Centroamérica y El Caribe de Perkins Internacional, Martha Elena Ramírez Moguel; el director general del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH, Joaquín Alva Ruiz-Cabañas, y Priscila Pérez Gómez, integrante de dicho Programa, la presidenta de este Organismo Nacional señaló que la información debe estar disponible de forma oportuna y accesible para que toda la población la comprenda, independientemente de sus condiciones intelectuales, mentales o psicosociales.

Manifestó que, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, hasta el 16.5 por ciento de la población en nuestro país (20.8 millones de personas) presenta algún grado de limitación, mientras que las personas con limitaciones severas representan el 4.49 por ciento (6.9 millones); además de que, según información disponible, la proporción de materiales para personas con discapacidad es de cinco obras disponibles en Braille, audio o cualquier otro formato accesible por cada cien obras publicadas y en países menos favorecidos, la proporción puede llegar a ser de uno por cada cien textos, por lo que es fundamental generar materiales que respondan a las necesidades de ese colectivo.

En este sentido, dijo, la Guía ofrece un compendio de las mejores prácticas en materia realizadas por instituciones públicas y privadas de diferentes países, por lo cual la CNDH exhorta a los organismos del Estado mexicano a tomar en cuenta los requerimientos de accesibilidad a la información de las personas con discapacidad, mediante la aplicación de diversos formatos que en ella se exponen.

Por su parte, Blanca Lilia Ibarra destacó que el papel de la CNDH es crucial para la vida pública de nuestro país, al pugnar porque las y los mexicanos vivamos con estricto respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos constituya la base imprescindible en la relación Estado-ciudadanía.

Reconoció el esfuerzo de la Comisión para elaborar la Guía que, aseveró, será de gran utilidad para nuestra sociedad e instituciones, especialmente en lo relacionado con promover, sensibilizar y defender los derechos humanos de grupos sociales que reiteradamente enfrentan barreras discriminatorias y manifestaciones de rechazo y exclusión, como las personas con discapacidad, y confió en que este instrumento abone a garantizar el derecho de acceso a la información.

Carolina Zetina Luna indicó que el documento plasma las principales pautas para que las personas, instituciones públicas y privadas cuenten con un referente muy claro para la elaboración de materiales accesibles, contribuyendo al ejercicio de los derechos humanos al acceso a la información en los formatos que cada persona pueda requerir.

Martha Elena Ramírez Moguel, quien trabaja con niños y jóvenes que viven con alguna discapacidad, detalló que el acceso a la información implica ejercer autonomía y participar en la toma de decisiones, por lo que se requieren instrumentos alternativos de comunicación; mientras que Priscila Pérez Gómez explicó que la accesibilidad implica que todas las personas, independientemente de su condición física, intelectual, mental, sensorial o de lenguaje, puedan acceder a los servicios públicos o privados, de ahí que es importante eliminar obstáculos.

La *Guía de Buenas prácticas para formatos de información y comunicación accesibles* puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.